PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	10 DE MAYO DE 2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS FORMATIVOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. A su vez el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Los numerales 19 y 28 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional: *19. "Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.*

	28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro. • Que el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", a través de Acuerdo 008 de 20 de marzo de 1997, define la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada, se requiere propiciar condiciones y posibilidades que garanticen el desarrollo armónico e integral; favoreciendo el desarrollo de las dimensiones humanas, disfrutando de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA; todo esto se hace en aras de promover una convivencia social, de conformidad con el capítulo II articulo 7 numerales 1, 5 y 6 del Reglamento del Aprendiz del mes de febrero de 2012, en el cual se indica que el aprendiz SENA tiene derecho a disfrutar de los programas institucionales de bienestar al Aprendiz, durante el proceso de aprendizaje, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA.
Análisis de conveniencia	Que el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", a través de Acuerdo 008 de 20 de marzo de 1997, define la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Que en cumplimiento de las actividades de formación del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta actualmente con diferentes programas como: **1) PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER, APV Y ARTICULACION,** para su desarrollo en las condiciones de aprendizaje optimo y adecuado requiere contar con los materiales de formación para este caso insumos agropecuarios y agroindustriales (Otros bienes transportables) para que los aprendices se instruyan de manera practica en el desarrollo de las actividades programadas por cada área, establecidos en el plan a anual de adquisiciones: *i. Contratar el suministro de materiales de formación dirigidos al programa SENA Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.* *ii. Contratar el suministro de materiales de formación dirigidos al programa ATENCION POBLACION VICTIMA APV que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

	iii. *Contratar el suministro de materiales de formación dirigidos al programa de ARTICULACION que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*
	Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad considera oportuno contratar la compra de materiales como insumos agropecuarios y agroindustriales, dirigidos a los diferentes programas SENA emprende rural ser, APV y Articulación; que se adelantan, con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la formación profesional que el SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos para la vigencia, con una ejecución oportuna y eficiente de los recursos. El beneficio para la Entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad y economía, buscando brindar formación profesional integral a los aprendices y fortalecer su proceso de formación técnico, humano y social para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, a través de un proceso de selección que se realizará con el fin de satisfacer la necesidad de compra de materiales pecuarios para los programas titulada, programa SENA emprende rural ser, producción de centro y ganadería, ya que pretende brindar educación de calidad exigida por el SENA y cumplir con las expectativas de la demanda social.
	Por lo anteriormente expuesto, es conveniente iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones (ver Anexo). Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
24111500,70171700, 93141900,12161500,12 161500,12164700,2110 1800,21102300,241415 00,4111500,42121500, 41121600,51102700, 60106100,24121500, 14101500, 13102000, 13101900, 10131600, 14121500,24122000, 42121800,46182000, 47131600,47131800, 48102100,50161500,	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS FORMATIVOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA	$ 887.323.183	IVAN MAURICIO ROJAS	CEDEAGRO

52141500,52152000, 53131600,50221300, 10101900, 21102400				

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	F	80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
2	A	10	13	17	00	HABITAT PARA ANIMALES
3	A	10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
4	C	21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
5	C	21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
6	C	21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
7	C	21	10	24	00	EQUIPO PARA INSECTOS
8	E	48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
9	E	60	12	11	00	LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
10	E	51	10	27	00	ANTISEPTICOS
11	C	27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION
12	C	27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
13	D	40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
14	D	40	14	20	00	MANGUERAS
15	D	40	17	29	00	UNIONES DE EXTENCION DE TUBOS
16	E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULCORANTES PRODUCTOS
17	E	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERIA
18	E	47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
19	E	47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
20	D	30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADO Y TECHOS
21	C	24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
22	C	24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LIQUIDOS

23	C	24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	C	24	12	20	00	BOTELLAS
25	C	24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION
26	E	46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
27	B	12	16	40	00	BACTERICIDAS
28	B	12	16	45	00	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
29	F	78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30	C	24	11	15	00	BOLSAS
31	B	14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
32	B	14	12	15	00	CARTON Y PAPEL PARA ENVALAJE
33	B	14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
34	D	31	15	15	00	CUERDAS
35	D	31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
36	D	31	40	15	00	EMPAQUES MOLDEADOS
37	E	52	15	20	00	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
38	F	93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
39	C	20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
40	D	41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
41	D	41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
42	E	53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
43	E	42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
44	E	42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS
45	E	42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
46	E	42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
47	E	42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
48	B	13	10	19	00	PLASTICOS TERMOFORMADOS
49	F	86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENA,MIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
50	B	11	15	17	00	HILOS
51	A	10	17	15	00	ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS FORMATIVOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La entidad considera oportuno contratar la compra de materiales agropecuarios y agroindustriales dirigidos a los diferentes programas de formación titulada, programa SENA emprende rural ser, APV y ARTICULACION; que se adelantan, con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la formación profesional que el SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos para la vigencia, con una ejecución oportuna y eficiente de los recursos.

El beneficio para la Entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad y economía, buscando brindar formación profesional integral a los aprendices y fortalecer su proceso de formación técnico, humano y social para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, a través de un proceso de selección que se realizará con el fin de satisfacer la necesidad de compra de materiales pecuarios para los programas titulada, programa SENA emprende rural ser, producción de centro y ganadería, ya que pretende brindar educación de calidad exigida por el SENA y cumplir con las expectativas de la demanda social.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El CEDEAGRO del Sena Regional Boyacá requiere contratar el proveedor que entregue los siguientes insumos, según las siguientes especificaciones técnicas:

MATERIALES DE FORMACION - PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA PROGRAMA SER, APV Y ARTICULACION

1) PROYECTO SER "PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Aerosol Antiséptico	Antiséptico desinfectante y Larvicida de uso externo, a base de Cipermetrina, Violeta de metilo o genciana y Excipientes, Spray con propelente que no dañe la capa de ozono. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país, el registro sanitario debe estar vigente al momento de la entrega del producto. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil.	Frasco por 375 CC	9
2	Aguja hipodérmica calibre 18 por 1 pulgada	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre No. 18 longitud 1", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	6
3	Aguja hipodérmica calibre 20 por 1 pulgada	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre no. 20 longitud 1", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	8
4	Aguja hipodérmica calibre16 por 1 ½"	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre No. 16 longitud 1 ½", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	68
5	Aguja hipodérmica calibre 16 por ½"	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre No. 16 longitud ½", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	71
6	Ahumador mediano en Acero Inoxidable	Instrumento fabricado en acero inoxidable en forma cilíndrica que consta de un fuelle, una parrilla o quemador, una tapa con su respectivo orificio y un tanque para rellenar con materia combustible como pellets, paja de pino, cartón y astillas de madera, para el manejo de la agresividad de la abeja. Dispositivo que acumula y expele humo.	Unidad	8
7	Alimentadores Acrílicos para apicultura	Elemento elaborado en material acrílico en forma de cuadro móvil de la colmena, que ocupa generalmente dos cuadros y en su interior se llena con jarabe (azúcar y agua) para alimentar los núcleos y permitir así su rápido desarrollo. Capacidad 2 litros	Unidad	8

8	Alza mediana Completa (Con Cuadros, Pero sin Cera)	Caja rectangular hecha en madera de medidas aproximadas de 41* 50 Cm y 17 Cm de altura, construidas en pino generalmente y protegidas con resinas no toxicas para alargar su durabilidad; en su interior se alojan 10 cuadros móviles a los que posteriormente se les instalara las láminas de cera.	Unidad	16
9	Aspersor para riego 1/2 pulgada	Aspersor plástico para riego 1/2`x90° a 145-lm995b	Unidad	174
10	Azúcar blanca corriente	Producto sólido cristalizado, granulado, dulce, constituido esencialmente por sacarosa, obtenido mediante procedimientos industriales apropiados de la caña de azúcar y que no ha sido sometido a proceso de refinación. Su conservación debe ser en lugares protegidos de luz directa y excesos de temperatura, Puede conservarse en perfecto estado por un tiempo aproximado de 1 año en condiciones normales de almacenamiento en un lugar fresco y evitar la humedad.	Bulto X 50 Kg.	19
11	Baldes negros para construcción	Material polietileno, con capacidad de 8 litros, manija metálica.	Unidad	32
12	Bandeja para germinación 1	Bandejas de germinación por 128 cavidades. Dimensiones 55.5 X 29 cm; Altura de la bandeja 5 cm; Dimensiones de la cavidad 3 X 3 cm; Volumen de la cavidad 21 cc; Plantas por metro cuadrado 795	Unidad	1160
13	Bandeja para germinación 2	Bandeja rígida en poliestireno termoformado. Dimensiones 55cm de largo x 30 de ancho x 3,8 cm de alto. 200 alveolos de2,2cm x 2,2cm x 3.8 de profundo	Unidad	102
14	Bases en varilla corrugada de 1/2"	Estructura metálica en varilla de hierro de 1/2 pulgada en forma de mesa que soporta la colmena estándar y permite su correcta ventilación así como la fijación al piso o tierra.	Unidad	16
15	Bebedero tipo chupo para ovejas	Bebederos metálicos de Niple Tamaño total: 7.5 x 2.2cm / 3 "x 0.87" (L * W * T) Tamaño de la rosca: 19.8mm / NPT 1/2 " para ovejas.	Unidad	16
16	Bebedero para ovinos	Color verde, material plástico de alta resistencia, para cabras y ovejas con conexión roscada 1/2 pulgada para fácil instalación, salida automática de agua, tipo tazón, talla única.	Unidad	16
17	Bebedero plástico automático para aves con válvula integrada	Tipo campana, volteo, capacidad 5 litros, con los siguientes accesorios: 1 modulo rojo, 1 acople, 1 válvula, 1 pasador, 1 brida y 3 metros de manguera.	Unidad	304
18	Bebedero tipo niple para pollos	De 9,5 mm de diámetro de rosca y 29 mm de largo, material plástico con el pezón en acero inoxidable	Unidad	370
19	Benzoato de sodio	Polvo blanco, cristalino, inoloro, utilizado en la industria de alimentos como conservante, pureza del 99%. Rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento.	Libra 500 g	12

20	Bicarbonato de sodio grado alimenticio	Polvo blanco o terrones cristalino, sabor refrescante, ligeramente alcalino, soluble en agua, insoluble en alcohol, estable en aire seco, en solución se descompone a partir de los 20°C y como polvo seco se descompone al calor. Rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Pureza del 99%.	Libra 500 g	12
21	Bolsa plástica transparente con zíper para 500 gr	Bolsa cierre hermético x 500 gramos calibre 2,5	Paquete por 100 unidades	63
22	Bolsa plástica transparente con Zíper para 250 gr	Bolsa cierre hermético para 250 gramos calibre 2,5	Paquete por 100 unidades	48
23	Bolsa de empaque al vacío 1	Calibre 70 tamaño 10 x 20 cm para empaque al vacío material flexible transparente	Paquete por 100 unidades	8
24	Bolsa de empaque al vacío 2	Calibre 70 tamaño 14 x 16 cm para empaque al vacío material flexible transparente	Paquete por 100 unidades	16
25	Bolsa de empaque al vacío 3	Calibre 70 tamaño 28 x 15 cm para empaque al vacío material flexible transparente	Paquete por 100 unidades	8
26	Bolsa de papel 1	Color blanco con capacidad de 2 kg	Paquete x 20 unidades	24
27	Bolsa de papel 2	Color blanco con capacidad de 3 kg	Paquete x 20 unidades	16
28	Bolsa Doy Pack Con Válvula	Con Válvula bolsas multicapas, laminadas, con fuelle	Paquete x 90 unidades	4
29	Bolsa doy pack con zipper	Bolsa ziplock de papel de polietileno de Kraft material papel de aluminio con capacidad de 250 gr	Paquete x 50 unidades	8
30	Bolsa Doy pack flex up	En material PET transparente de 16 x 24 cm, ideal para alimentos, con certificado de migración, se puede usar para atmosferas modificadas, carnes frías, arepas, pulpas concentradas de frutas, Este material no está garantizado para procesos térmicos ni llenado en caliente, con temperaturas superiores a 80°C.	Paquete x 100 unidades	4
31	Bolsa para ensilar	Bolsa plástica negra calibre 6 usada en la fabricación de ensilaje de 60 cm de ancho x 1,2 metros de largo.	Unidad	1542
32	Bolsa para granola	Tamaño 9 x 17 cm material plástico color transparente.	Paquete x 100 unidades	4

33	Bolsa plástica lechosa	Material plástico color lechoso con capacidad para 3 kg, calibre 2,5.	Paquete x 100 unidades	16
34	Bolsa ventana de Kraft 1	Tamaño 12 cm x 20 cm las bolsas por dentro son laminadas, ideales para frutos secos, café, granola, dulces, avena.	Paquete x 50 unidades	4
35	Bolsa ventana de Kraft 2	Tamaño 16 cm x 24 cm las bolsas por dentro son laminadas, ideales para frutos secos, café, granola, dulces, avena.	Paquete x 50 unidades	4
36	Bolsa vivero	Material polipropileno negro de 10 x 15 cm	Paquete x 100 unidades	18
37	Bolsas para basura	Tamaño 50 x 70 cm, calibre 3 material plástico negro	Paquete x 10 unidades	8
38	Bolsas plásticas 1	Bolsas Plásticas transparentes para empacar quesos de 1 kilo medida 20 x 30 cm	Paquete por 100 unidades	20
39	Bolsas plásticas 2	Bolsas Plásticas transparentes para empacar quesos de 2 kilos medida 25 x 35 cm	Paquete por 100 unidades	20
40	Bolsas plásticas 3	Bolsas Plásticas transparentes para empacar quesos de 3 kilos medida 30 x 40 cm	Paquete por 100 unidades	20
41	Bolso cosechero	Para recolección de frutas y aguacate con capacidad de 18 a 22 kilos en lona impermeable con doble bolsillo para tijera	Unidad	48
42	Botella de vidrio para sabajón	Material vidrio con tapa twists off, capacidad 750 ml	Caja x 12 Unidades	8
43	Bowls de plástico	Recipiente de plástico, material polipropileno, con capacidad de 500 ml, color verde	Unidad	40
44	Caja con regulador de voltaje	Caja con regulador de voltaje de 120 V a 12 V que permite la fijación de la cera en el alambre del cuadro al calentarse, para uso en apicultura.	Unidad	8
45	Cámara de cría con cuadros (sin cera)	Caja rectangular hecha en madera de medidas aproximadas de 41x 50 Cm y 24 Cm de altura, construidas en pino generalmente y protegidas con resinas no toxicas para alargar su durabilidad; en su interior se alojan 10 cuadros móviles a los que posteriormente se les instalara las láminas de cera. Aquí se desarrolla la cría y se almacenan la miel y el polen.	Unidad	16
46	Canastillas plásticas	Material plástico, medidas 40 x 60 x 25 color verde	Unidad	359
47	Cauchos elastradores	Bandas elásticas para la realización de castraciones y caudectomias con pinzas elastradoras	Paquete x 100 unidades	8
48	Cepillo para apicultura	Elemento elaborado en plástico o madera con cerdas de crin blancas que se utiliza para retirar las abejas. Largo x Altura: 5 cm x 42 cm	Unidad	8
49	Cinta de pesaje caprino	Cinta métrica para calcular el peso de caprinos de diferentes razas: alpina, bóer, criollo, angora.	Unidad	8

50	Cinta para pesaje de porcinos	Cinta métrica para calcular el peso de porcinos.	Unidad	3
51	Citrato de sodio	Producto cristalino incoloro o polvo blanco, inoloro, de sabor salino, con una ligera higroscopicidad al aire húmedo, presenta poca resistencia en el aire caliente y es insoluble en etanol. Identificación A-B pasa prueba. Soluble en agua, insoluble en alcohol y no tóxico. Rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento.	Libra 500 g	4
52	Cloruro de calcio	Nombre Químico Cloruro de calcio Formula Química CaCl2 Peso molecular 110.99 g/mol. Sinónimos Cloruro cálcico. Pureza 93% mín. Magnesio (Mg) 5% máx. Humedad 4% máx. Otras impurezas 0.4% máx. Apariencia Sólido granular Color Blanco Peso específico (25°C) 2.15 Punto de fusión 772°C Punto de ebullición 1600°C.	Libra 500 g	8
53	Cobertura de chocolate blanco de uso industrial	Barra de chocolate es el producto elaborado para consumo directo, se obtiene de una combinación básica al mezclar en proporciones variables los subproductos del cacao, como la pasta de cacao y la manteca de cacao con o sin la adición de azucares y aditivos de uso permitido. La composición es de azúcar, manteca de cacao, leche en polvo entera, emulsificante: lecitina de soya E – 322 y sabor a vainilla.	Libra	71
54	Cobertura de chocolate negro semiamargo de uso industrial	Barra de chocolate es el producto elaborado para consumo directo, se obtiene de una combinación básica al mezclar en proporciones variables los subproductos del cacao, como la pasta de cacao y la manteca de cacao con o sin la adición de azucares y aditivos de uso permitido. La variedad de las barras de chocolate depende de las proporciones de la mezcla que se realice y de los ingredientes adicionales que puede contener el producto, como leche, frutos secos y otros productos alimenticios.	Libra	67
55	Colmena Estándar	Caja rectangular hecha en madera de medidas aproximadas de 41* 50 cm y 24 cm de altura, construidas en pino generalmente y protegidas con resinas no toxicas para alargar su durabilidad; en su interior se alojan 10 cuadros móviles a los que posteriormente se les instalara las láminas de cera. Tiene además una base o piquera en madera por donde llegaran las abejas a su interior; una tapa en madera que cubre la colmena y evita los cambios bruscos de temperatura y un techo en madera cubierto por una lámina delgada de metal, que protege la colmena de la intemperie. (base, cámara, 10 cuadros sin cera, tapa y techo)	Unidad	16
56	Colorante liquido amarillo N°5	Característica líquida, colorante grado alimentario.	Frasco 60 CC	8
57	Colorante liquido color mora	Característica líquida, colorante grado alimentario.	Frasco 60 CC	8
58	Colorante liquido Color rojo fresa	Característica líquida, colorante grado alimentario.	Frasco 60 CC	8
59	Comedero plástico para aves 1	Tipo tolva, capacidad 7 kilos.	Unidad	304
60	Cuajo en pastillas	Producto NATURAL, su poder coagulante proviene exclusivamente de los fermentos contenidos en el cuajar de animales rumiantes (ganado ovino y bovino). Durante su fabricación está sometido a un riguroso sistema de control. Pastilla para 40 litros	Sobre de 2 pastillas	20

61	Cuajo liquido	Liquido ambarino en solución salina, se le conoce también como quimosina, utilizada en la fabricación de quesos cuya función es separar la caseína (el 80% aproximadamente del total de proteínas) de su fase líquida (agua, proteínas del lactosuero y carbohidratos), llamado suero.	Frasco x 125 ml.	20
62	Desinfectante compuesto amonio cuaternario	Tipo timsen solución desinfectante usada en agroindustria de alimentos soluble en agua; se utiliza como desinfectante en superficies y utensilios en la industria de alimentos. Compuesto formulado con un 40% de radicales alquílicos y bencílicos en forma de perla seca encapsulados en un 60% de urea quelatada tipo gras. Reconocida generalmente como segura.	Kilo	8
63	Desinfectante	Solución desinfectante a base de yodo, Complejo de Yodo disponible: 22.5%. Ácido fosfórico 17g, Ácido sulfúrico 9.3g, Alcohol isopropílico Vehículo agua, emulsificante, y detergente c.s.p.	Garrafa X 1000 CC	3
64	Empaque contenedor con forma Corazón	Material PET, Color: cristal, Tamaños: 4,5 cm x 5.5 cm, Altura: 3 cm, Producto 100% reciclable, Imprimible y repujable	Unidad	196
65	Empaque contenedor triangular	transparentes para postres, tapa alta 11 x 5 cm de 8 onzas	Unidad	200
66	Empaque para chorizo	Calibre 28 en colágeno para empacar chorizo	Tubo por 15 metros	32
67	Empaque para jamón	Medida de 110 mm en nylon para empacar jamón	Metro	160
68	Empaque para mortadela	Medida de 110 mm en fibrosa para empacar mortadela	Metro	320
69	Endo-ectoparasiticida para cerdos	Antiparasitario inyectable de amplio espectro a base de Ivermectina a razón de 10, gramos por litro, equivalente a 1%.	Frasco X 50 CC	3
70	Envase de vidrio 1	Envase de vidrio cuadrado de 250 ml con tapa metálica dorada	Caja por 24 unidades	4
71	Envase de vidrio 2	Envase de vidrio ovalado con tapa metálica tipo mantel color verde, para mermeladas, cap. 250 ml. Altura 10 cm, base 8 cm.	Caja por 24 unidades	4
72	Envase de vidrio 3	Envase de vidrio cuadrado de 250 ml con tapa metálica color verde	Caja por 24 unidades	4
73	Envase de vidrio 4	Envase de Vidrio cuadrado con tapa metálica tipo mantel color rojo, mermeladas, cap. 250 ml. Altura 11 cm, base 6 cm.	Caja por 24 unidades	4
74	Envase de vidrio para Jugo	Capacidad 250 cc, material vidrio, diámetro de la boca 28 mm, altura 14.0 cm, diámetro del envase 6.0 cm. con tapa metálica	Caja por 24 unidades	12

75	Envase para kumis	Tarrina personal, color blanco, con tapa, capacidad de 1000 c.c, material polipropileno copolimero grado alimentario.	Unidad	1560
76	Envase tarrina plástica con tapa, capacidad 100 gramos	Envase tarrina plástica con tapa, capacidad 100 gramos.	Paquete por 25 unidades	8
77	Envase tarrina plástica con tapa, capacidad 250 gramos	Envase tarrina plástica con tapa, capacidad 250 gramos.	Paquete por 25 unidades	28
78	Envases plásticos con tapa para yogurt	Tarrina, color transparente, capacidad de 200 c.c, material polipropileno copolimero grado alimentario.	Unidad	1600
79	Equipo para venoclisis macro goteo	Equipo de venoclisis, macrogoteo con aguja. Dispositivo estéril desechable, con tres orificios para facilitar el flujo de soluciones y protector, cámara transparente, con factor goteo, manguera de tránsito, regulador de flujo con rodillo, para el control del goteo, para la inyección alterna de medicamentos, esterilizado con óxido de etileno, estéril. Componentes: PVC grado médico.	Unidad	2474
80	Esponjas para la loza tipo sabra	Esponja tipo sabra para lavar loza	Unidad	40
81	Excluidor de reinas plástico	Implemento plástico con agujeros tipo rejilla que se utiliza en apicultura para aislar a la reina del alza de miel	Unidad	8
82	Filtro de 1" de disco para riego agrícola	Filtro de 1" de disco para sistema de regadío, material plástico.	Unidad	7
83	Gorros blancos quirúrgicos desechables	Gorro blanco en algodón poliéster de trabajo, uso en agroindustria.	Caja por 50 unidades	78
84	Goteros de riego por gravedad	Goteros de gravedad de polietileno, de 24 litros/hora	Unidad	70
85	Goteros de riego en polietileno de motobomba	Goteros de polietileno de motobomba de 12 litros/hora	Unidad	70
86	Goteros de riego en Polietileno dirigidos	Goteros de polietileno dirigidos 12 litros/hora	Unidad	70
87	Gramera digital	Balanza gramera de cocina digital con función de reloj, graduación: 1g-5000g /, Cero automáticos, Apagado automático o manual, Ajuste empaque a cero para peso neto del contenedor (Tara), Medidas: Gramos - Onzas - Libras, Indicador de batería baja y plato de vidrio	Unidad	16

88	Grapas galvanizadas para cerca	De 1/4 x 1" en acero bajo carbono	Kilo	8
89	Guante protector caucho	Calibre 35 talla 9 color negro para aseo o desinfección en alimentos.	Par	170
90	Guantes desechables de látex	Talla M para manipular alimentos.	Caja por 100 unidades	16
91	Guantes para apicultura	Implemento construido en badana y dril grueso que cubre las manos y parte del antebrazo. Elaborado en material de vaqueta con extensión en dril	Par	16
92	Guantes de nitrilo 1	Guantes en color azul talla M	Caja por 100 unidades	4
93	Guantes de nitrilo 2	Guantes en color negro talla M	Caja por 100 unidades	80
94	Guantes desechables de vinilo	Talla M para manipular alimentos.	Caja por 100 unidades	16
95	Haragán para piso	Escurridor de caucho de 40 cm y palo de aluminio de 1.20 cm	Unidad	8
96	Hilaza de algodón	Hilaza de color blanco para amarrar embutidos	Cono por kilo	8
97	Hipoclorito de sodio	Solución desinfectante al 5,25% usada en agroindustria de alimentos soluble en agua; se utiliza como desinfectante de superficies y utensilios.	Galón	27
98	Jabón bactericida para manos	Jabón líquido para manos antibacterial, sin aroma	Botella por 1000 ml	8
99	Jabón detergente neutro	Jabón detergente neutro en polvo	Bolsa por 3 kg	22
100	Jabón lavalosa en crema	Con poder desengrasante y antibacterial, efectivo contra gérmenes y bacterias usada en agroindustria de alimentos para aseo de equipos y utensilios.	Tarro por 500 gr	28

101	Jeringa de 10 cc	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc – papel grado médico.	Caja x 100 unidades	48
102	Jeringa de 20 cc	Jeringa Desechable Estéril graduada, con cuerpo en Polipropileno, Embolo en Polipropileno, Sello de Caucho, Superficie interna lubricada con Aceite de Silicona y Empaque individual compuesto por PVC – Papel Grado Médico.	Caja x 100 unidades	37
103	Jeringas de 5 cc	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc – papel grado médico.	Caja x 100 unidades	14
104	Juego de nidales para gallina ponedora	Estructura de 12 nidales en lámina galvanizada calibre 26.	Unidad	3
105	Kit de protección y fumigación	Incluye: Escafandra: Elaborada en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrilato. Esto permite confort y frescura, repeliendo los líquidos. Gafas: Ajustables, con protección UV, Antiempañantes. Guantes: Fabricados en nitrilo flocado, material que ofrece efectiva protección al ataque químico y buena resistencia al daño mecánico. El flocado permite la efectiva absorción del sudor y fácil postura. Tapabocas: Protección respiratoria de 3 capas de fieltro con filtro de carbón activado. Pantalón: Parte superior elaborado en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrílico, parte inferior en P.V.C. calibre 12 impermeables. Permite confort y frescura. Talla única. Camisa anti fluidos: Elaborada en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrilato. Esto permite confort y frescura, repeliendo los líquidos. Talla única.	Unidad	72
106	Láminas de cera	Material elaborado en cera de abejas y estampado con la forma hexagonal del alveolo (donde se aloja la miel el polen y la cría de las abejas) se fija posteriormente al cuadro para que las abejas trabajen sobre esta muestra. Tamaño estándar.	Unidad	80
107	Marcador animal tipo crayón 1	Marcador de ganado rojo para trabajos como tiza de cola.	Unidad	8
108	Marcador animal tipo crayón 2	Marcador de ganado verde para trabajos como tiza de cola.	Unidad	8
109	Marcador animal tipo crayón 3	Marcador de ganado azul para trabajos como tiza de cola.	Unidad	8
110	Lienzo color crudo o blanco	Tela de algodón de excelente calidad, con un buen acabado, muy fino, fácil de limpiar y secar, resistente al desgaste y para uso de largo tiempo. De color crudo o blanco de 150 cm de ancho.	Metro	4

111	Malla	Tipo de elemento consumo en alambre galvanizado de alta resistencia a la oxidación para construcción de galpones, nudo triplemente reforzado, mediante el novedoso sistema de torsión a contramarcha, huecos de media pulgada. 150 m de altura	Rollo por 36 m	70
112	Malla borreguera	Metálica, calibre 12, alto 1.20 metros	Rollo por 50 m	8
113	Malla de poliéster	Densa y elástica para carnes y embutidos	Rollo por 100 m	8
114	Malla Plástica Cafetera	Malla Plástica Cafetera de 1.50 m de alto	Rollo por 10 m	24
115	Manga para palpación	Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cm. aprox.	Paquete por 100 unidades	85
116	Manguera por 1" para uso agrícola	Material polipropileno negro, calibre 40	Rollo X 100 m	39
117	Manguera por 1/2 " para uso agrícola	Material polipropileno negro, calibre 40	Rollo X 100 m	136
118	Manguera riego de 16 mm - 1	Manguera flexible peletizada color negro, diseñada para riego por goteo, aspersión, micro aspersión o nebulización, el cual es apto para soportar altas presiones de agua, todo tipo de terrenos o climas. Tiempo útil de vida aproximado: 3 años. Dimensiones: - exterior: 16mm o 1/2-- interior: 14mm - calibre 45 milímetros - espesor: 1mm.	Rollo de 15 m	73
119	Manila	Cordón espiral de algodón de 14 mm x 15 m para ganadería	Unidad	46
120	Microaspersor de microtubo	Con lanza de 45 cm	Unidad	49
121	Microaspersores rotativos con copa	El aspersor vyr-3100 es un modelo tipo "rotativo" para riegos de bajo caudal. Alcance: 8,5 m. • caudal: 130 - 210 l/h. Auto-compensado opcional! • Presión de trabajo: 1,2 - 5 bar. Auto-compensado opcional • Boquillas: códigos de diferentes colores. • Ángulo de boquilla: de -8° hasta +25°. Regulable • altura máxima de chorro: 1,7 m.	Unidad	168
122	Molde de silicona	Para bombones, material silicona, largo y ancho del molde 38 X 8.5 cm, con 8 cavidades.	Unidad	9
123	Molde en acetato 1	Moldes para elaborar figuras cilíndricas de chocolatinas, dulces o figuras de fondant. Material Plástico Acetato Reutilizable. Medidas: 22 cm de largo x 18 cm de ancho x 0,8 cm de alto. Molde con 12 cavidades.	Unidad	64

124	Molde en acetato 2	Moldes para elaborar figuras de letras de chocolatinas, dulces o figuras de fondant. Material Plástico Acetato Reutilizable. Medidas: 22 cm de largo x 18 cm de ancho x 0,8 cm de alto. Molde con 12 cavidades.	Unidad	64
125	Molde en acetato 3	Moldes para elaborar figuras de frutas de chocolatinas, dulces o figuras de fondant. Material Plástico Acetato Reutilizable. Medidas: 22 cm de largo x 18 cm de ancho x 0,8 cm de alto. Molde con 12 cavidades.	Unidad	64
126	Molde en acetato 4	Moldes para elaborar figuras de corazones de chocolatinas, dulces o figuras de fondant. Material Plástico Acetato Reutilizable. Medidas: 22 cm de largo x 18 cm de ancho x 0,8 cm de alto. Molde con 12 cavidades.	Unidad	64
127	Molde en acetato 5	Moldes para elaborar figuras variadas (navideñas, animales...) de chocolatinas, dulces o figuras de fondant. Material Plástico Acetato Reutilizable. Medidas: 22 cm de largo x 18 cm de ancho x 0,8 cm de alto. Molde con 12 cavidades.	Unidad	88
128	Molde en acetato 6	Molde Acetato diversas formas, barras de chocolate, flores, corazones prisma, figura de frozen, 4 Paletas Para Chocolate C173, Moldes para realizar espectaculares figuras de chocolate. Material Plástico Acetato Reutilizable. Molde de 21 cm de largo x 17 cm de ancho x 2 cm de alto	Unidad	60
129	Molde en acetato 7	Molde Acetato diversas formas, barras de chocolate, flores, corazones prisma, figura de frozen, 4 Paletas Para Chocolate C173, Moldes para realizar espectaculares figuras de chocolate. Material Plástico Acetato Reutilizable. Molde de 13 cm de largo x 4 cm ancho x 2 cm de alto.	Unidad	60
130	Molde en aluminio 1	Molde de aluminio rectangular mediano, multiusos. Ancho-35 cm, largo 35 cm, alto 4,5 cm para hornear productos como brwnies o tortas, también se pueden usar para moldear turrones, bocadillo y barras de granola	Unidad	56
131	Molde para paleta 1	En forma de tornillos, material silicona, largo y ancho del molde 38 X 8.5 cm, con 8 cavidades de 6.2 X 3 cm y profundidad de 2 cm.	Unidad	4
132	Molde para paleta 2	En forma de unicornio, material plástico /pasta, set por 6 cavidades, con un alto de 9.5 cm y 4.5 cm de ancho cada hueco de paleta	Unidad	4
133	Molde para queso Rectangular	Fabricados en polietileno sanitario, de forma rectangular, medidas 1 Kg Largo x Ancho x Altura: 220 mm x 101 mm x 128 mm, apto para uso alimentario dotada de (R.S.I.) Registro Sanitario Industrial del producto. Consta de su base y su tapa, donde se aplica o bien peso o bien la prensa, para ayudar al desuerado.	Unidad para 1 Kg	12
134	Moldes de policarbonato	Para pastillas de chocolate por unidad, medida estándar	Unidad	149
135	Moldes de polipropileno	Molde de chocolatería en forma de semiesfera por 24 cavidades, su material de fabricado en policarbonato proporciona alta resistencia en su utilización, además de aportar mayor brillo a la cobertura de chocolate. Además, distribuyen el calor del chocolate atemperado más uniformemente y reducen las posibilidades de que se formen manchas mates en la cobertura de chocolate debido a la refrigeración, su transparencia permite vigilar los bombones moldeados durante el proceso de enfriamiento. Medidas del molde: 13.5cm x 27.5cm. Medidas aproximadas de cada bombón: 2.3cm x 1.3cm	Unidad	25

136	Moldes plásticos para quesos 250 g	Fabricado en polietileno sanitario, apto para uso alimentario dotada de (R.S.I.) Registro Sanitario Industrial del producto. Consta de su base y su tapa, donde se aplica o bien peso o bien la prensa, para ayudar al desuerado. Para todo tipo de queso prensado y también quesos fundidos.	Unidad para 250 g	12
137	Papel aluminio	Lámina muy fina de aluminio con un grosor inferior a 0,2 mm; las hay por debajo de los 0,006 mm.	Rollo x 30 m	39
138	Papel celofán	Rollo transparente de 10 m x 0.60 m	Rollo	8
139	Papel termoencogible (vinipel)	Elaborado en material multicapa extrusionada, con alta resistencia la manipulación y al uso mecánico y físico, con alta barrera al oxígeno,	Rollo por 100 m	34
140	Papel termo encogible (vinipel)"Film stretch"	Material polietileno lineal de baja densidad, auto adherente con características muy particulares que le permiten ser útil en muchas áreas, industria, alimentos, empresas, etc.; tiene como función principal envolver elementos sin importar su dimensión o forma, para mantenerlos aislados de un ambiente exterior que pueda afectar la integridad del mismo, por 50 cm de ancho	Rollo x 300 m	4
141	Pinza - Palanca en Acero Inoxidable	Instrumento fabricado en acero inoxidable en forma de L e se utiliza para remover y limpiar los diferentes elementos de la colmena	Unidad	8
142	Pinza para elastrar	Anillador de castración o caudectomia para ganado, cabras y otras castraciones	Unidad	8
143	Pinzas arreglo pezuñas ovejas	Doble filo en aluminio para arreglo de pezuñas en ovinos y caprinos	Unidad	8
144	Polisombra negra al 65%	En polietileno de alta densidad, estabilizada contra radiación, de 4 metros de ancho por 100 metros de largo.	Rollo	75
145	Porta -Núcleo de abejas (de 5 cuadros vacíos)	Caja en madera que se utiliza para el transporte de abejas.	Unidad	16
146	Puntilla 1	Longitud de 1 pulgada. Característica material de acero.	Kilo	12
147	Puntilla 2	Longitud de 2 pulgadas y media para madera	Kilo	12
148	Puntilla 3	Longitud de 2 pulgadas y media, material acero	Kilo	6
149	Puntilla 4	Longitud de 2 pulgadas para madera.	Kilo	64

150	Raqueta para prueba de mastitis	Color negro, con cuatro compartimentos para identificación de los cuartos de donde proviene la muestra.	Unidad	125
151	Registro de 16 mm para manguera de 1/2" de polietileno	Registro de 16 mm para manguera de 1/2" de polietileno	Unidad	56
152	Registro PVC de 1/2"	Registro PVC de 1/2" de rosca	Unidad	56
153	Sal yodada	Sal común o sal de mesa, denominada en su forma mineral como halita, es un compuesto químico con la fórmula NaCl.	Kilo	168
154	Separador de hamburguesa	Lámina plástica separadora de hamburguesa (transparente, antihumedad y anti grasa) grado alimentario (12 x 12 cm)	Paquete por 100 unidades	8
155	Sonda mamaria	En acero inoxidable de 2 y media pulgadas	Unidad	506
156	Surtidores de corazón de 1/2"	Surtidores de corazón de 1/2" polietileno	Unidad	49
157	Sustrato coco para germinación	Material orgánico de color pardo oscuro y rico en carbono está formado por una masa esponjosa y ligera en la que aún se aprecian los componentes vegetales que la originaron. Composición carbono 59% hidrógeno 6% oxigeno 33% nitrógeno 2% materias volátiles 60.	Paca X 20 Kilos	6
158	T 1/2"	T 1/2" de polietileno para manguera de riego	Unidad	56
159	Tanque de almacenamiento de agua	Capacidad de 500 litros en plástico negro con tapa y flotador.	Unidad	18
160	Tapabocas	Tapaboca desechable tres pliegues, color blanco, utilizado en la industria de alimentos.	Caja por 50 unidades	116
161	Teja	Tamaño de 3 m x 0,80 m, ondulada en material de zinc, calibre 35.	Unidad	712
162	Tela verde en polipropileno	Tela tejida en polipropileno de un tamaño de 2,10 m, color verde	Rollo por 100 metros	64
163	Tensor cuadros	Herramienta en forma de alicate provista de dos pequeños piñones que permite tensar el alambre de los cuadros al convertirlo en forma de zig-zag.	Unidad	8

164	Termómetro digital para cocina	Termómetro digital para uso agroindustrial, escala en grados centígrados	Unidad	4
165	Tijeras de poda	Tijera para Podar 7" de resorte	Unidad	74
166	Tijeras para esquilar ovejas	Tijeras para esquilar ovejas número 13, con cubierta de mango plástico	Unidad	16
167	Toallas de papel relavable	Paños para cocina reutilizables color blanco	Rollo de 58 hojas	22
168	Trampas de base para recolección de Polen de tres piezas	Caja rectangular hecha en madera que tiene como propósito recoger el polen que las abejas llevan hacia la colmena. Este consta de una lámina acrílica con agujeros, una gaveta donde se recolecta el polen y una base o cuerpo del recolector	Unidad	8
169	Tubería PVC de 1/2"	Tubo hidráulico por 6 m	Unidad	9
170	Uniones cinta- cinta de 16 mm	Uniones cinta -cinta de 16mm	Unidad	56
171	Uniones de 1/2"	Uniones de 1/2	Unidad	56
172	Uniones de 16 mm	Uniones de 16 mm	Unidad	56
173	Vaso sellador de pezón	Material plástico, utilizado en ganadería para la aplicación de sellador de pezones	Unidad	97

2) PROYECTO APV "ATENCION A POBLACION VICTIMA"

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Aguja hipodérmica calibre 18 por 1 1/2 pulgada	Estándar Iso bisel en la lanceta regular Hipodérmica desechable, Calibre No. 18 longitud x 1 1/2 pulgada. Fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	14

2	Aguja hipodérmica calibre 20 por 1 pulgada	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre no. 20 longitud 1", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	14
3	Aguja hipodérmica calibre 16 por ½"	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre No. 16 longitud ½", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	14
4	Azúcar blanca corriente	Producto sólido cristalizado, granulado, dulce, constituido esencialmente por sacarosa, obtenido mediante procedimientos industriales apropiados de la caña de azúcar y que no ha sido sometido a proceso de refinación. Su conservación debe ser en lugares protegidos de luz directa y excesos de temperatura, Puede conservarse en perfecto estado por un tiempo aproximado de 1 año en condiciones normales de almacenamiento en un lugar fresco y evitar la humedad.	Bulto X 50 Kg.	5
5	Bandeja plástica comedero iniciación para pollito	Fabricado en polietileno de baja densidad, de 45 a 50 cm de diámetro y de 4 a 6 cm de altura, con fondo interno corrugado, capacidad de 1 a 2 kg.	Unidad	49
6	Bebedero manual o de galón para pollito	Fabricado en polipropileno, resistente y con vaso transparente, capacidad de 5 lt. y altura del canal bebedero de 6 cm.	Unidad	49
7	Bebedero o chupo para cerdo	Implemento para uso veterinario, bebedero o chupo para cerdo, material bronce o acero inoxidable	Unidad	29
8	Bolsa de empaque 3	Bolsa tipo ziploc o con zipper son de polietileno transparente, planas, calibre 175, capacidad 300 gramos.	Paquete por 100 unidades	10
9	Bolsa para ensilar	Bolsa plástica Negra calibre 6 usada en la fabricación de ensilaje de 60 cm de ancho x 1,2 metros de largo.	Unidad	200
10	Chapeta para identificación de ganado bovino	Chapetas plásticas amarillas de identificación con botón de seguridad inviolable sin numerar,	Unidad	10
11	Cinta de pesaje caprino	Cinta métrica para calcular el peso de caprinos de diferentes razas: alpina, bóer, criollo, angora.	Unidad	10
12	Comedero plástico para aves 1	Tipo tolva, capacidad 7 kilos.	Unidad	50

13	Comedero plástico semiautomático de tolva para aves	Fabricado en polietileno de baja densidad, de 4 (cuatro) piezas (tolva, tubo contenedor de alimento, eje central y gancho metálico para colgar), capacidad de 10 a 14 kg.	Unidad	40
14	Envase de vidrio 5	Frascos de vidrio transparente para empaque de alimentos terminados, de boca ancha con tapa metálica cierre twist, con una capacidad de llenado de 500 ml.	Caja por 24 unidades	6
15	Envase de vidrio 6	Frascos de vidrio transparente para empaque de alimentos terminados, de boca ancha con tapa metálica cierre twist, con una capacidad de llenado de 250 ml.	Caja por 24 unidades	6
16	Envase para kumis 1	Tarrina, color blanco con tapa azul, capacidad de 200 c.c, material polipropileno copolimero grado alimentario.	Unidad	649
17	Envase para yogurt 1	Tarrina, color blanco con tapa de colores variados, capacidad de 1000 c.c, material polipropileno copolimero grado alimentario.	Unidad	650
18	Envases plásticos con tapa para yogurt	Tarrina, color transparente, capacidad de 200 c.c, material polipropileno copolimero grado alimentario.	Unidad	650
19	Equipo para venoclisis macro goteo	Equipo de venoclisis, macrogoteo con aguja. Dispositivo estéril desechable, con tres orificios para facilitar el flujo de soluciones y protector, cámara transparente, con factor goteo, manguera de tránsito, regulador de flujo con rodillo, para el control del goteo, para la inyección alterna de medicamentos, esterilizado con óxido de etileno, estéril. Componentes: PVC grado médico.	Unidad	99
20	Gorros blancos quirúrgicos desechables	Gorro blanco en algodón poliéster de trabajo, uso en agroindustria.	Caja por 50 unidades	18
21	Hipoclorito de sodio	Solución desinfectante al 5,25% usada en agroindustria de alimentos soluble en agua; se utiliza como desinfectante superficies, utensilios en la industria de alimentos	Galón	10
22	Jabón detergente neutro	Jabón detergente neutro en polvo	Bolsa por 3 kg	17
23	Jeringa de 10 cc	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc – papel grado médico.	Caja por 100 unidades	10
24	Jeringa de 20 cc	Jeringa Desechable Estéril graduada, con cuerpo en Polipropileno, Embolo en Polipropileno, Sello de Caucho, Superficie interna lubricada con Aceite de Silicona y Empaque individual compuesto por PVC – Papel Grado Médico;	Caja x 100 unidades	10

25	Jeringas de 5 cc	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc – papel grado médico.	Caja x 100 unidades	10
26	Manga para palpación	Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cm aprox.	Paquete por 100	5
27	Molde en aluminio 2	Molde grande desechable de aluminio rectangular, multiusos. Altura 4,5 cm x largo 30 cm x ancho 17 cm	Unidad	100
28	Molde en aluminio 3	Molde mediano desechable de aluminio rectangular, multiusos. Altura 5 cm x largo 18 cm x ancho 9 cm	Unidad	100
29	Molde en aluminio 4	Molde pequeño desechable de aluminio rectangular mediano, multiusos. Largo 13 cm x ancho 11 cm x altura 6 cm	Unidad	99
30	Molde en aluminio 5	Molde de aluminio desechable redondo grande, multiusos. Diámetro 23 cm x altura 6 cm	Unidad	102
31	Molde para postres 1	Molde plástico mediano redondo con tapa para postre (8 oz.)	Unidad	188
32	Molde para postres 2	Molde plástico pequeño cuadrado con tapa para postre (8 oz.)	Unidad	150
33	Molde en acetato 5	Moldes para elaborar figuras variadas (navideñas, animales...) de chocolatinas, dulces o figuras de fondant. Material Plástico Acetato Reutilizable. Medidas: 22 cm de largo x 18 cm de ancho x 0,8 cm de alto. Molde con 12 cavidades.	Unidad	150
34	Papel aluminio	Lámina muy fina de aluminio con un grosor inferior a 0,2 mm; las hay por debajo de los 0,006 mm.	Rollo x 30 metros	18
35	Puntilla 5	Longitud de 3 pulgadas y media material acero	Kilo	8
36	Tapabocas	Tapaboca desechable tres pliegues, color blanco, utilizado en la industria de alimentos.	Caja por 50 unidades	20
37	Tubería PVC de 1"	Tubo hidráulico por 3 m	Unidad	33

3) PROYECTO ARTICULACION

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Aguja hipodérmica calibre 20 por 1 pulgada	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre no. 20 longitud 1", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	14
2	Aguja hipodérmica calibre 18 x 1½"	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre No. 18 longitud 1 ½", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	48
3	Aguja hipodérmica calibre16 por 1 ½"	Estándar Iso bisel en la lanceta regular hipodérmica desechable, calibre No. 16 longitud 1 ½", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	7
4	Bebedero plástico automático para aves con válvula integrada	Tipo campana, volteo, capacidad 5 litros, con los siguientes accesorios: 1 modulo rojo, 1 acople, 1 válvula, 1 pasador, 1 brida y 3 metros de manguera.	Unidad	48
5	Bolsa Cafetera	Bolsa de Polietileno negro Dimensión: 17 cm x 23 cm Capacidad 1 Libra. Calibre 2 con fuelle y perforaciones.	Paquete x 100 Unidades	70
6	Bolsa Forestal	Bolsa 7cm x 14cm con fuelle incluido	Paquete x 100	113
7	Cinta para Injertar	Cintelita plástica semielastica para amarres de injerto, material polietileno. color transparente	Rollo x 100 metros	16
8	Comedero plástico para aves 2	Comedero fabricado en un material resistente, ideal para el suministro constante para las aves de galpón, capacidad de 10 kilos color rojo.	Unidad	48
9	Empaque para mortadela	Medida de 110 mm en fibrosa para empacar mortadela	Metro	108
10	Envase de vidrio 6	Frascos de vidrio transparente para empaque de alimentos terminados, de boca ancha con tapa metálica cierre twist, con una capacidad de llenado de 250 ml.	Caja x 24 unidades	27
11	Envase para kumis 1	Tarrina, color blanco con tapa azul, capacidad de 200 c.c, material polipropileno copolimero grado alimentario.	Unidad	1890
12	Envases plásticos con tapa para yogurt	Tarrina, color transparente, capacidad de 200 c.c, material polipropileno copolimero grado alimentario.	Unidad	1917

13	Fibra de hilaza para tutorado	Fibra biodegradable (HILAZA) para colgado de arveja o habichuelas.	Cono x 100 metros	16
14	Gorros blancos quirúrgicos desechables	Gorro blanco en algodón poliéster de trabajo, uso en agroindustria.	Caja x 50 unidades	54
15	Jeringa de 10 cc	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc -- papel grado médico.	Caja x 100 unidades	7
16	Jeringa de 20 cc	Jeringa Desechable Estéril graduada, con cuerpo en Polipropileno, Embolo en Polipropileno, Sello de Caucho, Superficie interna lubricada con Aceite de Silicona y Empaque individual compuesto por PVC – Papel Grado Médico.	Caja x 100 unidades	48
17	Jeringas de 5 cc	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc – papel grado médico.	Caja x 100 unidades	7
18	Manga para palpación	Guantes manga para uso veterinario super sensitivos, 90 cm. aprox.	Paquete x 100	7
19	Manguera por 1" para uso agrícola	Material polipropileno negro, calibre 40	Rollo x 100 m	60
20	Manguera riego de 16 mm - 1	Manguera flexible peletizada color negro, diseñada para riego por goteo, aspersión, micro aspersión o nebulización, el cual es apto para soportar altas presiones de agua, todo tipo de terrenos o climas. Tiempo util de vida aproximado: 3 años. Dimensiones: - exterior: 16mm o 1/2-- interior: 14mm - calibre 45 milímetros - espesor: 1mm.	Rollo x 15 metros	105
21	Micro aspersores rotativos con copa	El aspersor vyr-3100 es un modelo tipo "rotativo" para riegos de bajo caudal. Alcance: 8,5 m. • caudal: 130 - 210 l/h. Auto-compensado opcional! • Presión de trabajo: 1,2-- 5 bar. Auto-compensado opcional • Boquillas: códigos de diferentes colores. • Ángulo de boquilla: de -8° hasta +25°. Regulable • altura máxima de chorro: 1,7 m.	Unidad	140
22	Puntilla 4	Longitud de 2 pulgadas para madera.	Kilo	31
23	Tapabocas	Tapaboca desechable tres pliegues, color blanco, utilizado en la industria de alimentos.	Caja x 50 unidades	54

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1) Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO.

2) El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.

3) Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.

4) El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto:

ITEM	SECCION	VALOR DE CADA SECCION
1	PROGRAMA SER EMPRENDE RURAL	$ 468.294.230
2	PROGRAMA ARTICULACION	$ 43.666.267
3	PROGRAMA APV	$ 27.670.383
	TOTAL:	$ 539.630.880

5) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

6) EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de UN (1) AÑO contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.

7) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

8) Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.

El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.

9) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

10) El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

11) ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

12) CAPACITACIONES REQUERIDAS: Teniendo en cuenta los insumos requeridos por el Sena regional Boyacá CEDEAGRO se hace necesario que el contratista efectué sesiones de capacitación respecto de la utilización de los insumos entregados y que se emplearan para efectos de la instalación y mantenimiento de viveros y utilización de medicamentos veterinarios en dos (2) sesiones de 4 horas así:

SESIÓN	TEMA DE CAPACITACIÓN
1 sesión 4 horas	✓ Exposición de las fichas técnicas de los productos entregados y su correcta forma de utilización
2 sesión 4 horas	✓ Exposición de instalación y mantenimiento de viveros ✓ Exposición de utilización adecuada de medicamentos veterinarios

REQUERIMIENTOS TECNICOS: (ALLEGAR CON LA PROPUESTA)

1) El Proveedor deberá presentar carta de compromiso de entregar las fichas técnicas de fabricante de los productos a entregar.

2) De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; de acuerdo con los requerimientos indicados el formato anexo técnico firmado por el proponente

3) Recurso humano requerido para las capacitaciones:

DENOMINACION	REQUERIMIENTOS Y EXPERIENCIA
CAPACITADOR EN UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	El proponente dispondrá de un zootecnista y/o veterinario y/o veterinario y zootecnista con experiencia mínimo tres (3) certificaciones en procesos de capacitación sobre medicamentos veterinarios, acreditado con los siguientes documentos: • Hoja de vida • Diplomas • Certificaciones de experiencia solicitada
CAPACITADOR EN CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVEROS	El proponente dispondrá de un ingeniero forestal o ingeniero agrónomo con experiencia mínimo tres (3) certificaciones en procesos de construcciones y/o mantenimiento de viveros, acreditado con los siguientes documentos: • Hoja de vida • Diplomas • Certificación de experiencia solicitada.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISICIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 539.630.880)** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, distribuidos así:

ITEM	SECCION	VALOR DE CADA SECCION
1	PROGRAMA SER EMPRENDE RURAL	$ 468.294.230
2	PROGRAMA ARTICULACION	$ 43.666.267
3	PROGRAMA APV	$ 27.670.383
	TOTAL:	$ 539.630.880

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

Que de conformidad con Acta de Comité Estructurador Técnico de fecha 19 de marzo de 2021 se estableció:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISICIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 539.630.880)** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, distribuidos así:

El valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el CEDEAGRO, de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno y ***se tomó el valor promedio*** de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, se tomaron los valores promedio arrojado de las cotizaciones del estudio de mercado de la vigencia 2022.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02	$ 27.671.900 $ 43.668.000 $ 468.300.000

Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2022	18/01/2022	31/12/2022	CEDEAGRO	C-3602-1300-7-0-3602031-02 C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3602-1300-8-0-3602035-02	Nación	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISICIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS	$ 539.630.880

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza y la cuantía del bien requerido por la Entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto por el literal b, numeral segundo, articulo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que al verificar los valores aplicable al SENA para la menor cuantía (1000 SMMLV), y teniendo en cuenta que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ($ 560.321.454), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo, se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1) El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
2) Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.
3) El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.
4) Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.
5) El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.
6) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.
7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
9) El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA
10) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
11) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las

especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

2) Se requiere expiración mínima de UN (1) AÑO contado a partir del recibo de cada ítem que aplique, no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.

3) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

4) Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.

5) El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.

6) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

7) El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

8) ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

Parágrafo 1: Las partes dejan constancia que el presente contrato por tratarse de un proceso contractual regulado por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, no origina ni conlleva entre las partes ninguna relación de naturaleza laboral, por tanto, los pagos que se hagan con base en él no son salarios ni generan prestaciones sociales al contratante

Parágrafo 2: El SENA se reserva el derecho de modificar los items descritos, siempre y cuando así se determine y justifique, de acuerdo con en el numeral 2. "**Especificaciones esenciales – características técnicas mínimas"** suprimir o reemplazar alguno de estos siempre y cuando no se altere el equilibrio económico del contrato, en este sentido ante tal evento no se generarán costos adicionales a favor del contratista más allá del presupuesto oficial establecido en el contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

NO APLICA

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la fecha del inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago:	El SENA realizará un solo desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al

	Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos. tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **NOTA 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

	NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.			.	.
DESEMBOLSO 2	.			.	.
DESEMBOLSO 3	.			.	.
.	.			.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO: X	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las	**Juan Carlos Hernández Instructor CEDEAGRO**

condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Juan Carlos Hernández Instructor CEDEAGRO** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISICIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 539.630.880),** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por la totalidad de la oferta presentada sin exceder el valor del presupuesto oficial.

18.2 Lotes

No Aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar persona jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio o en Unión Temporal que acrediten los requisitos mínimos habilitantes, que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre de la oferta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

****Constitución y vigencia**: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio con antelación mínima de un (1) año, contado retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso. En caso de tratarse de persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá ser por un término de duración del contrato y dos (2) años más.

**** Establecimiento, sede o sucursal** No aplica

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

1) Carta de presentación de la oferta firmada por el proponente:

Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural, representante legal para personas jurídicas o suplente registrado en el certificado de existencia y representación legal o persona delegada mediante poder debidamente constituido evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso contractual y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder debe ser anexado con esas formalidades junto con la propuesta so pena de rechazo.

2) Certificado de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil:

*Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

*Cuando el proponente plural sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deben presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.

*Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de la vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y 1 año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del pliego y estudio previo.

- ✓ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
- ✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- ✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- ✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- ✓ Si no existe una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de Ja sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinaria de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- ✓ El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- CEDEAGRO no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matricula mercantil.

***Objeto Social**

El objeto social del proponente y de cada uno de sus miembros del proponente plural, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro Minero de la regional Boyacá a través del certificado que acredite la existencia y representación legal.

****Constitución y vigencia**: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio con antelación mínima de un (1) año, contado retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso. En caso de tratarse de persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá ser por un término de duración del contrato y dos (2) años más.

**** Establecimiento, sede o sucursal** No aplica

3) Documento de constitución de consorcio o unión temporal

Para los eventos previstos en el Art. 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución, del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y 2 años más.

- Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

- Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

- Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

4) Acta de autorización de la asamblea, junta de socios o consejo de administración:

En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta, Asamblea de Socios y/o Consejos de Administración, por la cual se le exima o levante la limitación aludida. (Si es del caso).

5) Garantía de seriedad de la oferta:

La cual debe amparar los riesgos establecidos en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.6.** del Decreto 1082 de 2015, por un valor asegurado del **10% del valor del presupuesto oficial,** beneficiario el Servicio nacional de Aprendizaje, CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA - Regional Boyacá, con una vigencia de 90 días, cuando el

ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o contrato de asociación futura, la garantía debe ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

De conformidad con lo señalado por el **Artículo 2.2.1.2.3.1.2.** del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, no a nombre de uno o todos los representantes legales de las personas que lo conforman, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado por el SENA, para tal fin, quedara a favor del SENA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

La garantía de seriedad de la oferta una vez adjudicado el contrato, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la oficina de contratación de la Dirección del SENA Regional Boyacá. Similar situación se presenta cuando se declare desierta la convocatoria.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa del SENA.

6) Certificación sobre el cumplimiento de parafiscales, cumplimiento de la cuota de aprendices cuando a ello hubiere lugar, y acreditación del pago al sistema de seguridad social integral:

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes para fiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

- ✓ En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

- ✓ En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante la presentación de planillas de pago. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

7) Fotocopia del registro único tributario RUT

En el cual se pueda verificar el NIT y el régimen de contribución: Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 y 437 del Estatuto Tributario.

8) Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento de extranjería

Del representante legal y/o de la persona natural y/o de los miembros del consorcio o unión temporal

9) Certificado de los antecedentes judiciales:

El proponente adjuntará con su propuesta el certificado de los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

10) Certificado de la Contraloría General de la República:

El proponente adjuntará con su propuesta el certificado, el SENA verificará que el Proponente Persona (Natural (representante legal y de la persona Jurídica) no esté incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De encontrarse reportado, se deberá allegar el acuerdo de pago o el recibo de pago para no ser rechazada la propuesta. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

11) Certificado de la Procuraduría General de la Republica:

El proponente adjuntará con su propuesta el certificado, el SENA verificará la correspondiente certificación de la persona jurídica y/o, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

12) Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas (SRNMC):

El proponente deberá adjuntar autorización, para que la entidad pueda consultar el reporte en el SRNMC).

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, de no aportarlos no se dará por no cumplido este requisito, ya que, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

13) Certificado vigente de inscripción en el registro único de proponentes de la cámara de comercio - RUP.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, articulo 221 Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales deben estar inscritas en el RUP, excepto las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley.

El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado de selección, inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, vigente a la fecha de cierre de esta selección, expedido durante los últimos 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

El Registro Único de Proponentes deberá estar en firme antes de la adjudicación del proceso.

14. Certificación multas y sanciones contractuales:

El proponente, persona natural, persona jurídica deberá acreditar mediante escrito presentado bajo la gravedad de juramento que él, y los socios que las conforman, no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente

proceso. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá diligenciarse para cada uno de sus integrantes.

15. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar:

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto el SENA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El SENA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

16. Autorización para registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente adjuntará con su propuesta la autorización para la verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Si el oferente es plural se debe realizar por cada uno de los integrantes.

17. Pacto de Transparencia

El proponente adjuntará con su propuesta el formato pacto de transparencia debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural y de cada uno de los integrantes del oferente plural, según sea el caso. Los cuáles serán verificados por la entidad.

18. Certificación Cuenta Bancaria:

El proponente deberá presentar Ja certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta y su expedición debe ser menor a 30 días. No aplica para oferente Plural.

19. Aceptación - contratación pública electrónica:

De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "De la contratación pública electrónica", el SENA aclara a todos los proponentes del presente proceso contractual que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Por lo anterior se requiere diligenciar el formato AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS: (ALLEGAR CON LA PROPUESTA)

1) El Proveedor deberá presentar carta de compromiso de entregar las fichas técnicas de fabricante de los productos a entregar.

2) De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; de acuerdo con los requerimientos indicados el formato anexo técnico firmado por el proponente

19.1.2.2 RECURSO HUMANO

Recurso humano requerido para las capacitaciones:

DENOMINACION	REQUERIMIENTOS Y EXPERIENCIA
CAPACITADOR EN UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	El proponente dispondrá de un zootecnista y/o veterinario y/o veterinario y zootecnista con experiencia mínimo tres (3) certificaciones en procesos de capacitación sobre medicamentos veterinarios, acreditado con los siguientes documentos: • Hoja de vida • Diplomas • Certificaciones de experiencia solicitada
CAPACITADOR EN CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVEROS	El proponente dispondrá de un ingeniero forestal o ingeniero agrónomo con experiencia mínimo tres (3) certificaciones en procesos de construcciones y/o mantenimiento de viveros, acreditado con los siguientes documentos: • Hoja de vida • Diplomas • Certificación de experiencia solicitada.

19.1.2.3 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la

experiencia señalados en el numeral 19.1.2.3 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de hasta DOS (2) CONTRATOS suscritos, ejecutados y liquidados por el proponente que sumen por lo menos **700 SMMLV**, la cual se deberá acreditar con la información contenida en el Registro Único de proponentes de la siguiente manera:

Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres:

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de hasta cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados y liquidados por el proponente que sumen por lo menos **700 SMMLV**, la cual se deberá acreditar con la información contenida en el Registro Único de proponentes de la siguiente manera:

Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia en el RUP se encuentra(n) identificado(s) con el clasificador de bienes, obras y servicios en ***mínimo 40 códigos*** en la siguiente clasificación así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
10	13	17	00	HABITAT PARA ANIMALES
10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
21	10	24	00	EQUIPO PARA INSECTOS
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
60	12	11	00	LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
51	10	27	00	ANTISEPTICOS
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR

	40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS	
	40	14	20	00	MANGUERAS	
	40	17	29	00	UNIONES DE EXTENCION DE TUBOS	
	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULCORANTES PRODUCTOS	
	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERIA	
	47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA	
	47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	
	30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADO Y TECHOS	
	24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS	
	24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LIQUIDOS	
	24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO	
	24	12	20	00	BOTELLAS	
	24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION	
	46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD	
	12	16	40	00	BACTERICIDAS	
	12	16	45	00	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS	
	78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
	24	11	15	00	BOLSAS	
	14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	
	14	12	15	00	CARTON Y PAPEL PARA ENVALAJE	
	14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS	
	31	15	15	00	CUERDAS	
	31	16	24	00	FIJADORES VARIOS	
	31	40	15	00	EMPAQUES MOLDEADOS	
	52	15	20	00	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR	
	93	14	19	00	DESARROLLO RURAL	
	20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES	
	41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO	
	41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR	
	53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO	
	42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA	
	42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS	
	42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	

42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
13	10	19	00	PLASTICOS TERMOFORMADOS
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENA,MIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
11	15	17	00	HILOS
10	17	15	00	ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

La sumatoria de los contratos verificados en el RUP debe ser igual o **superior a 700 SMMLV.**

NOTA: *La sumatoria de los contratos deberán acreditar la experiencia* ***en mínimo 40 códigos señalados en el cuadro de clasificación.***

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la entidad.

En caso que el proponente en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones sin consideración al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Teniendo en cuenta el objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa de los contratos establecidos en el numeral anterior (RUP) para acreditación de experiencia.

Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

i. Contrato y su respectiva Acta de liquidación

ii. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

iii. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

iv. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

v. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

i. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro sólo tendrá en cuenta las acreditadas en el RUP, que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente, debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente, que esté vigente y en firme.

Para verificar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal de las vigencias 2019, 2020 y 2021, **que indique el proponente en su oferta.**

La información de los años 2019, 2020 y 2021 debe estar registrada y en firme en el Registro único de proponentes – RUP, anexo en la propuesta.

NOTA 1: El proponente debe remitir una certificación en la cual informe cual fue el mejor año de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) suscrita por el representante legal del proponente

NOTA 2: Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en el RUP en las fechas correspondientes a sus cierres contables, esta situación debe ser certificada por el representante legal, contador y revisor fiscal.

NOTA 3: Cuando el proponente cuente con menos de un año de constituido, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el Registro único de proponentes – RUP del Balance de Apertura

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el balance general y estado de resultado integral, para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**formato para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos.

19.1.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el estudio de mercado, en donde se analizó la información contenida en el RUP de una muestra de potenciales oferentes, permitió al CDAA calcular un rango que refleja el comportamiento de los indicadores financieros, que verifican la Capacidad Financiera requerida este Proceso de Contratación. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá acreditar en su RUP los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Fórmula	
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 2

Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	**≤ 50%**
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	**≥ 10**

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

PROPONENTES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA U OTRA FORMA ASOCIATIVA PERMITIDA POR LA LEY COLOMBIANA

En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, promesa de sociedad futura u otra forma asociativa permitida por la ley, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada al 31 de diciembre de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Serán evaluados de acuerdo con la opción dos (2) del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de la ANCP-CCE.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por el CDAA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la como Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula	
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	**≥ 0.10**
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	**≥ 0.10**

PROPONENTES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA U OTRA FORMA ASOCIATIVA PERMITIDA POR LA LEY COLOMBIANA

En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, promesa de sociedad futura u otra forma asociativa permitida por la ley, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada al 31 de diciembre de las vigencias 2019, 2020 y 2021

Serán evaluados de acuerdo con la opción dos (2) del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de la ANCP-CCE.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por el CDAA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	50
Factor de calidad	28,75
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Vinculación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
FACTOR PRECIO (50 PUNTOS)	La oferta económica tiene un puntaje de hasta 50 puntos, el proponente debe indicar en su propuesta económica el valor total ofertado de acuerdo con el Formato 10 – presentación de la oferta económica. Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética[1] Para evaluar la PROPUESTA ECONOMICA, se sumarán los costos de cada uno de los ítems presentados por el proponente. En el anexo Cuadro de costos para presentación de propuesta económica, el proponente deberá indicar los valores unitarios propuestos, estos valores no podrán exceder en ninguno de los ítems los valores establecidos en el Anexo Estudio de mercado, so pena de rechazo. *La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica HABIL de menor valor:*	**50 PUNTOS**

[1] El CDAA solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético de una operación erróneamente realizada.

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El CDAA a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el numeral 19.2.

	Vmin = Mínimo (V1; V2...; Vm) *Donde:* ✓ *Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".* ✓ *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.* ✓ *Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.* ✓ *La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:* ***Puntaje = 50 * Vmin Vi*** *Donde:* ✓ *Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.* ✓ *Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".* *Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje (si es el caso)*	
FACTOR TECNICO ADICIONAL (29 PUNTOS)	**CAPACITACION ADICIONAL EN BUENAS PRACTICAS GANADERAS**: El proponente que acredite contar con un experto en prácticas ganaderas con experiencia de mínimo dos (2) certificaciones en procesos relacionados, acreditado con los siguientes documentos: • Hoja de vida • Diplomas • Certificación de experiencia solicitada en buenas practicas ganaderas	**10 PUNTOS**
	PROYECTO ARTICULACIÓN: **MAYOR CANTIDAD DE ITEM 14 GORROS BLANCOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES:** Al proponente que ofrezca 20 cajas x 50 unidades adicionales a los establecidos sin costo adicional para la entidad obtendrá 10 puntos, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso.	**10 PUNTOS**
	PROYECTO ARTICULACIÓN: **MAYOR CANTIDAD DE ITEM 23 TAPABOCAS:** Al proponente que ofrezca 20 cajas x 50 unidades adicionales	**8,75 PUNTOS**

<table>
<tr><td></td><td>a los establecidos sin costo adicional para la entidad obtendrá 9 puntos, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso.</td><td></td></tr>
<tr><td>FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)</td><td>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021[2], y producto del análisis realizado por el CDAA en relación con la definición de Servicios Nacionales[3], se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación no existen bienes relevantes nacionales, Toda vez que NO existe oferta de los servicios requeridos, y que consultando en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se pudo establecer la falta de oferta de los servicios requeridos para suplir la necesidad de la entidad. Razón por la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el puntaje por Servicios Nacionales de la siguiente manera:

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table><tr><th></th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Bienes Nacionales</td><td>20</td></tr><tr><td>Trato nacional o Acuerdo Comercial</td><td>10</td></tr><tr><td>Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros</td><td>5</td></tr></table>
El CDAA en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional o Acuerdo Comercial ni Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros; es decir, únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>

[2] "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

[3] **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

	inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno. **1) PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES (20 PUNTOS)** Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos: "Un servicio es nacional si es prestado por una **persona natural** colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La Visa de residencia certifica la residencia. Un servicio es nacional si es prestado por una **persona jurídica** constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional." **2) TRATO NACIONAL O ACUERDO COMERCIAL – (10 PUNTOS)** Se realizará la asignación de puntaje de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. **3) PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS – 5 PUNTOS** Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que cuentan actualmente con una vinculación directa de al menos el 50% de sus empleados colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios). El oferente deberá diligenciar el formato GCCON-F-_043_Origen_De_Los_ Servicios.	
	La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	

FACTOR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	Para esto debe presentar el carta o formato suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Como parte del **Formato**, es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto. Para los Propones Plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015: *"**Parágrafo.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, **se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.**"* (Negrilla y subraya fuera de texto). En ese sentido, en el escenario en el cual en una figura asociativa más de un (1) integrante de la misma acrediten más del 40%, bastará con que uno de ellos acredite el personal en condición de discapacidad. Los supervisores de cada contrato, deben verificar durante la ejecución de las mismas que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.	**1 PUNTO**
FACTOR VINCULACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTO)	La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite alguna de las causales en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la	**0,25 PUNTO**

	gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	
	TOTAL	**100 PUNTOS**

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022

Previa verificación del Registro Único de Proponentes, el CDAA Sena Regional Boyacá descontará el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales desde el 18 de enero de 2022, fecha en la que se promulgó la ley 2195, sin tener en cuenta el número de esas dos sanciones ni su cuantía.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Será de entera responsabilidad del interesado, aportar el documento que acredite la presentación de la demanda contra los actos administrativos que impusieron la (s) multa (s) respectivas de manera concomitante con la oferta. En la medida que tiene que ver con la asignación de puntaje, se aplicará lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

FACTORES DE DESEMPATE	Se aplicarán los factores establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y los documentos de acreditación deben allegarse con la propuesta. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.:

CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para personas naturales cedula de ciudadanía o visa de residente.

	Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con la correspondiente manifestación escrita y certificada de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará carta bajo la gravedad de juramento, mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará carta bajo gravedad de juramento, mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando carta bajo gravedad de juramento de Acreditación Mipyme», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000. El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente» Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucran la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el **10% del valor del presupuesto oficial** del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta con una vigencia de 90 días calendario.
X	**Cumplimiento:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Será equivalente al diez

	por ciento (10%), con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto de los bienes suministrados:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad de los bienes suministrados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Nota: La limitación a Mipymes establecida en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 estará sujeta a la vigencia de la norma, para su aplicación.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Guatemala	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	**SI**

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Componente social del proyecto:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad interna y externa referente al bienestar social y con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada, se requiere propiciar condiciones y posibilidades que garanticen la compra de materiales como insumos agropecuarios y agroindustriales, dirigidos a los diferentes programas SENA emprende rural ser, APV y Articulación; que se adelantan, con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la formación profesional que el SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos para la vigencia, con una ejecución oportuna y eficiente de los recursos.

Componente de impacto económico

Que en cumplimiento de las actividades de formación del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta actualmente con diferentes programas como: **1) PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER, APV Y ARTICULACION,** para su desarrollo en las condiciones de aprendizaje optimo y adecuado requiere contar con los materiales de formación para este caso insumos agropecuarios y agroindustriales (Otros bienes transportables) para que los aprendices se instruyan de manera practica en el desarrollo de las actividades programadas por cada área, establecidos en el plan a anual de adquisiciones:

i. *Contratar el suministro de materiales de formación dirigidos al programa SENA Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

ii. *Contratar el suministro de materiales de formación dirigidos al programa ATENCION POBLACION VICTIMA APV que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

iii. *Contratar el suministro de materiales de formación dirigidos al programa de ARTICULACION que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

El beneficio para la Entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad y economía, buscando brindar formación profesional integral a los aprendices y fortalecer su proceso de formación técnico, humano y social para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, a través de un proceso de selección que se realizará con el fin de satisfacer la necesidad de compra de materiales pecuarios para los programas titulada, programa SENA emprende rural ser, producción de centro y ganadería, ya que pretende brindar educación de calidad exigida por el SENA y cumplir con las expectativas de la demanda social.

Componente ambiental

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de la responsabilidad que tiene con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la protección y preservación del medio ambiente, y en cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que regulan su manejo, se compromete en todos los niveles de la organización y en todos los procesos administrativos y misionales a desarrollar e implementar buenas prácticas en seguridad y ambientales, con el propósito de minimizar los riesgos de accidentalidad y contaminación; igualmente a gestionar mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procesos que se adopten, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos, teniendo como resultado un ambiente seguro, sano y responsable.

Que corresponde a las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general coadyuvar en la implementación de las medidas necesarias que permitan la adopción de una cultura de prevención y la minimización del riesgo, con el fin de adoptar todas aquellas medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos derivados de la pandemia COVID-19

Todas las actividades que influyen de alguna manera sobre la seguridad y el medio ambiente se enmarcaran dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud y seguridad de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del proceso de intervención como en las zonas adyacentes del mismo.

25.1 REQUISITOS AMBIENTALES - ACREDITACION CUMPLIMENTO DE REQUISITOS RESOLUCION 777 DE 2021

El proponente debe entregar certificación expedida por el representante legal en la que se compromete a presentar antes del inicio de las actividades contratadas, los protocolos y medidas que tomara frente al COVID 19, el cual debe ser aprobado por el grupo SG-SST del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO de conformidad con la RESOLUCION 777 DE 2021.

25.1.1 REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

1) Carta de compromiso de utilizar para la ejecución del contrato, productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores, además que sean amigables con el medio ambiente

2) Carta de compromiso de que en caso de requerirse productos químicos se debe: Contar con las hojas de seguridad de los productos químicos que se requieran, dando cumplimiento con la norma NTC 4435

3) Carta de compromiso de cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para logar el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015 y siguientes protocolos:

 (i) Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones del centro durante la prestación del servicio.

 (ii) Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

 (iii) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidad durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

25.2 REQUISITOS SST - ACREDITACION CUMPLIMENTO DE REQUISITOS SST

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas, *con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite	1) ***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho informe se le debe anexar: 2) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. 3) ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

	la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. 4) ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por tecnólogos, profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.			
	Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con licencia *vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	***1) Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho informe se le debe anexar: 2) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. 3) ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. 4) ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE	
	Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:	***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST.***, a dicho informe se le debe anexar: ***Copia de la licencia de vigente*** *en seguridad y salud en el trabajo de quien*	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE	

	El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	*firma el informe.* ***Copia del curso de capacitación virtual** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.* *Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST*			

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS

1) Anexo1. Análisis del Sector
2) Anexo 2. Matriz De Riesgos contractuales
3) Anexo. CDP Nº 2022 de fecha 18 de enero de 2022
4) Estudios de mercado y promedios efectuado por el comité técnico estructurador

IVÁN MAURICIO ROJAS RUIZ
Subdirector de Centro

V°B°: Miyer Alexander Garzón Rincón / Cargo: Coordinador Administrativo
Reviso: Nubia Yennifer Rodríguez Páez, Profesional Grupo de Apoyo Administrativo

Proyecto: Comité Estructurador conformado por:

Luis Alejandro Aguirre Camacho, Coordinador de Formación
Juan Carlos Hernández Hernández. Instructor
Daniel Fernando Prieto, Instructor
Judith Nayibe Sierra Chapeta., Instructor
Marinela Holguín Martínez, Dinamizador Centro SER
Tania Soto, Profesional Seguridad y Salud en el trabajo – CEDEAGRO
Johana Paola Galindo, Profesional Ambiental SIGA – CEDEAGRO
Grupo empresarial D&C S.A.S, Apoyo Contratación